

En Elche, a 9 de febrero de 2024

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER  
UNA PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE PLANTA DE EDAR EN ELCHE**

**PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL DE OPERARIO DE PLANTA EDAR en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 3 (GP-3), del “*Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D’Elx, S.A., código convenio 03003702012003*”
  - La plaza será para cubrir un puesto de operario de EDAR, con jornada laboral de lunes a viernes en horario de mañana y tarde o bien en régimen de turno, de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche. Con un contrato de relevo, de carácter indefinido y con un período de prueba de 3 meses.
  
- Funciones principales del puesto a cubrir:
  - *Llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos electromecánicos y equipos de bombeo.*
  - *Llevar a cabo el mantenimiento en obra civil y conservación de instalaciones.*
  - *Siempre que sea necesario, realizar labores como operador de turno en EDAR con jornada laboral, en régimen de turno, de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche.*
  - *Ejecutar el montaje de equipos electromecánicos, valvulería y conducciones.*
  - *Ejercer como trabajador cualificado para realizar operaciones en instalaciones eléctricas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 614/2001 de Riesgo Eléctrico, siempre y cuando disponga de la formación adecuada a las operaciones a realizar.*
  - *Realizar retenes y atender a los avisos telefónicos.*
  - *Control y regulación de equipos e instalaciones, para el cumplimiento de las condiciones de operación establecidas, así como colaborar en su puesta en funcionamiento.*
  - *Vigilar el estado de funcionamiento de los diferentes equipos de las instalaciones.*
  - *Llevar a cabo la puesta en servicio de las instalaciones del sistema de producción, en función de las necesidades.*
  - *Controlar el stock de material mecánico y eléctrico en almacén.*
  - *Llevar a cabo la recepción y comprobación de los pedidos recibidos.*
  - *Solicitar al responsable, las necesidades de materiales para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación.*

- *Cumplimentar los partes de trabajo, partes de materiales, maquinaria, etc...diariamente.*
- *Ejecutar labores de limpieza y conservación en las instalaciones de la planta.*
- *Comunicar a sus superiores las incidencias que puedan afectar al tratamiento de depuración.*
- *Atender los avisos de alarmas de las instalaciones.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

### **TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimando aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de una titulación mínima de grado medio de las siguientes familias profesionales<sup>1</sup>: Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica. Asimismo, también podrán tener acceso al presente proceso quienes cuenten con un Certificado de Profesionalidad de las mismas familias profesionales.
- Carné de conducir B1.
- Experiencia demostrable mínima de 2 años en puestos de mantenimiento en EDARs y/o plantas industriales.
- Contar con la tarjeta de demandante de empleo **en el momento de la contratación.**

### **CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en la *cláusula quinta, apartado 1.C.*

- Conocimientos y/o experiencia demostrable en Estaciones de Depuración de Agua Residual.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales:
  - Curso básico PRL (50 horas o 60 horas)
  - Curso de Riesgo eléctrico.
  - Curso de trabajo en Altura
- Formación complementaria relacionada con Instalación y Mantenimiento Industrial; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica.
- Manejo de informática básica y manejo de Tablet.
- Manejo de Software para instalaciones industriales: PL7, SIMATIC, DMELECT, EPLAN, etc.

---

<sup>1</sup> Las familias profesionales de los ciclos formativos están disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Formación profesional. <https://todofo.es/inicio.html>

## **QUINTA. PROCESO SELECTIVO**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 30 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 20 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 10 puntos).

### **5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas**

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la web de Aigües d'Elx en la **pestaña de Conócenos/ EMPLEO** para el proceso: "**Selección PERSONAL PERSONAL OPERARIO EDAR AISE**", los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria:  
Titulación equivalente grado Medio.
6. Curriculum vitae actualizado y vida laboral y/o contratos de trabajo que acrediten al menos 2 años de experiencia en mantenimiento.
7. Documentación soporte para valoración de: Conocimientos, Formación, experiencia que se tenga que valorar como meritable

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aigueselx.com/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En "Adjunta aquí tus títulos y certificados" se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, como los que se tengan que valorar de manera meritable, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto "Adjunta aquí tu vida laboral" (vida laboral, contratos, etc que acrediten la experiencia).
- En "Adjunta aquí otros documentos" hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo II declaración responsable, anexo I autoevaluación, certificado de discapacidad y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

**Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 09:00 horas del día 9 de febrero de 2024 hasta las 23:59:00 horas del día 25 de febrero de 2024**, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**

*En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.

3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de cinco (5) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 5 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

## **5.2. SEGUNDA FASE. Pruebas Selectivas**

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de **30 puntos**.

- El primer ejercicio (P1) (con un peso del 40%), consistirá en un examen tipo test, de una duración de unos 45 minutos, en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto, así como los conocimientos sobre prevención de riesgos laborales “PRL Normativa Aplicable”, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos y se valorará del siguiente modo:

- Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
  - Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
  - Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- El desarrollo del segundo ejercicio (P2), (con un peso del 40%), consistirá en una prueba práctica que permitirá demostrar los conocimientos teóricos o empíricos: Durante el tiempo máximo de una (1) hora, cada aspirante deberá resolver varias preguntas de carácter abierto. Dichas preguntas irán referidas a las funciones que se pueden desempeñar en el puesto de PERSONAL OPERARIO DE PLANTA EDAR. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.
  - Test psicotécnico, (P3) (con un peso del 20%), con una puntuación máxima de 10 puntos y con una duración estimada de 45 minutos.

**Realización de las pruebas:** Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 y a 15:00 horas, según la calendarización estimada del anexo III.

**Puntuación mínima y continuidad en el proceso:** Pasarán a la TERCERA FASE, las 5 (cinco) personas candidatas que, habiendo conseguido una puntuación mínima de 5 puntos en el primer y segundo ejercicio, un mínimo de 3 puntos en el psicotécnico y un mínimo de al menos un 5 en el promedio ponderado obtenido y calculado de acuerdo con la fórmula de debajo (redondeada al segundo decimal), se encuentren entre las 5 mejores puntuaciones totales (PT):

$$PT= P1 * 0,40 + P2* 0,40 + P3 * 0,20$$

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

**No se revisarán las puntuaciones de esta segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**

### ***5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal***

Las cinco personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 5 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE y CUARTA FASE.

La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación **máxima de 20 puntos**. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco (5) personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho (8).

Para superar esta tercera fase la puntuación mínima conseguida deberá haber sido de al menos, 10 puntos.

#### **5.4. CUARTA FASE. Valoración de Méritos**

***Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE serán valoradas en méritos con una puntuación máxima de 10 puntos, que se otorgará de acuerdo a lo siguiente:***

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia como personal Operario directamente relacionado con el puesto (**máximo de 3 puntos**).

B) Formación académica:

Se valorará la titulación de formación reglada, siendo diferente a la que habilita como requisito para acceder a las pruebas, de las siguientes familias profesionales: Instalación y Mantenimiento Industrial; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica, de acuerdo a lo siguiente: (**puntuación máxima de 3 puntos**).

- A razón de 0,25 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 1.
- A razón de 0,5 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 2.
- A razón de 0,75 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 3.
- A razón de 1 punto, las titulaciones de FP de Grado Medio.
- A razón de 2 puntos, las titulaciones de FP de Grado Superior.

C) Formación complementaria:

Se valorará, con una puntuación **máxima de 4 puntos**, los cursos de formación y perfeccionamiento que en la cláusula 4ª se detallan, de acuerdo a la siguiente escala:

- De 2 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,6 puntos
- De 61 a 100 horas: 0,7 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,9 puntos.
- Más de 201 horas: 1,0 punto.

*(\*) Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

**D) Puntuación adicional**

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoseles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

**SEXTA. DESEMPATE**

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en cualquiera de las fases de este proceso selectivo, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

**Publicidad del proceso**

**No se efectuarán notificaciones individuales.** Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: [www.aigueselx.com](http://www.aigueselx.com)

**Anexo I**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: Carné conducir B1:                      Experiencia mínima 2 años:

**AUTOEVALUACIÓN<sup>2</sup>:**

<b>EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.A) Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia relacionada con el puesto convocado. (MÁXIMO 3 PUNTOS)</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado: ..... x 0,05		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Indique el nombre de la titulación. (MÁXIMO 3 PUNTOS)</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.4.B) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas. (MÁXIMO 4 PUNTOS)</b>		<b>Nº HORA S PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.4.C)</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto		
<b>DISCAPACIDAD:</b> Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto		
<b>SUMA TOTAL PUNTUACIONES</b>		
<p>D/Dña. ....<b>MANIFIESTA</b></p> <p>(marcar con una X):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera.</li> <li>○ Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos.</li> <li>○ Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección.</li> </ul> <p>Fecha y firma:</p>		

<sup>2</sup> Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



**Anexo II**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, como candidato/a en el proceso de selección para \_\_\_\_\_ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

**Formula la siguiente declaración responsable:**

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

**ANEXO III: CALENDARIO ESTIMADO PROCESO SELECCIÓN EN AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX**

09/02/2024	Publicación convocatoria de la Oferta de Empleo en la Web de EMPRESA
Del 09/02/2024 al 25/02/2024	Recepción de solicitudes
28/02/2024	Publicación provisional de personas admitidas
28/02/2024 al 03/03/2024	Periodo de consultas y subsanación de errores
06/03/2024	Publicación definitiva del personal admitido y convocatoria a las pruebas
11/03/2024	Pruebas Selectivas
15/03/2024	Publicación de los resultados de las pruebas selectivas
Del 16/03/2024 al 20/03/2024	Periodo de consultas
21/03/2024	Publicación definitiva puntuaciones 2ª fase y convocatoria a las entrevistas
25/03/2024-28/03/2024	Entrevistas - valoración de méritos y consultas
29/03/2024	Publicación de resultados y cierre del proceso

▪ **Información relativa al tratamiento de datos personales.**

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

▪ **¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.** (en adelante, el "Responsable"), con domicilio sito en C/Plaza de la Llotja,1 y provista de NIF A53555967 .

▪ **¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?**

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	<b>Identificativos:</b> nombre y apellidos. NIE o TIE.  <b>De contacto:</b> dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	<b>Datos relativos al empleo anterior:</b> fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa.  <b>Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud:</b> organización, nombre del diploma, nivel de calificación.  Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	<b>Títulos oficiales y Datos de calificación</b> de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..
Datos disponibles en las redes sociales	

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

▪ **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

**¿Durante cuánto tiempo?**

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

▪ **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

▪ **¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?**

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

[empresa] cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de [empresa]. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, [empresa] podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

▪ **¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
<b>Derecho Acceso</b>	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
<b>Derecho Rectificación</b>	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
<b>Derecho Supresión</b>	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
<b>Oposición</b>	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
<b>Derecho de limitación del tratamiento</b>	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando <b>AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.</b> no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

<b>Derecho Portabilidad</b>	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.
<b>Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos</b>	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la <i>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</i>

Para ejercitar tales derechos puede contactar con [protecciondedatos@aigueselx.es](mailto:protecciondedatos@aigueselx.es)

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.